

COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "COMTRANSCHOOL CÍA. LTDA."

Aprobada por la Superintendencia de Compañías
mediante resolución No. 05 Q 058 02247 de 9 de junio del 2005
Tel: 052841777 322660697
Latacunga - Ecuador

ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes Ch.
Fecha: 4 OCT 2010

Latacunga, 24 de septiembre de 2010.

Señora Dra.:
LEONOR HOLGUIN
INTENDENTA DE COMPAÑIAS.
Sede Ambato.-

MEMORANDO No. 50 UJ. A. 10.
1076 de 05.10.2010
Digitado el 05.10.2010
Juisatonest

154155

De mis consideraciones.-

Por intermedio del presente comunico que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Primera Pública del cantón Latacunga, el 16 de septiembre del 2010 se ha celebrado una cesión de participaciones. Por lo que la Compañía de Transporte Escolar "COMTRANSCHOOL CÍA. LTDA.", ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones:

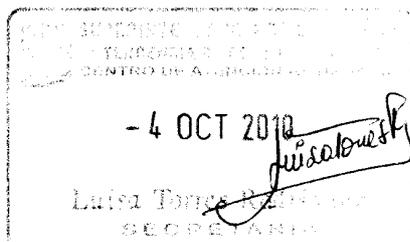
CEDENTE	CESIONARIO	V. Nominal	V. Total
Jose Floresmilo Panoluisa Panchi C. I. 05098423-2 Nacionalidad: ECUATORIANA TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL	Manuel María Pilamonta Montaluisa C. I. 050112846-6 Nacionalidad: ECUATORIANA TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL	60	\$ 1,00

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva ordenar la lista actualizada de socios.

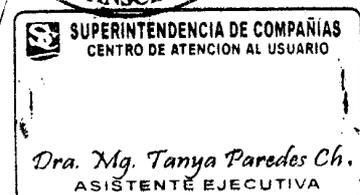
Particular que pongo en su conocimiento, para los fines de ley pertinentes.

Exp: 154155

Adjunto: • Escritura (2^a) de Cesión de P. Atentamente,




Sr. Oscar Eugenio Pruna Molina
Gerente General
COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR
COMTRANSCHOOL CÍA. LTDA.



EX. 154155

3227



Notaría Primera

A CARGO DE

Hugo A. Berrazueta Pastor



SEGUNDA

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES:--

DE LA ESCRITURA

OTORGADA EL

16 de SEPTIEMBRE DEL 2.010

POR

JOSE FLORESMILO PANLUIISA PANCHI Y SRA.

A FAVOR DE

MANUEL MARIA PILAMONTA MONTALUISA

CUANTIA

\$ 60.00

Dirección: Calle Quito N° 11-170 Ser. Piso Telf. 032814938

Digitado el 05.10.2010 Juissatonest

LATACUNGA - ECUADOR

15-1026



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 CESION DE PARTICIPACIONES

Escritura No. 4395

2

3 JOSE FLORESMILO PANOLUISA PANCHI y SRA.

4

5 A FAVOR DE:

6

7 MANUEL MARIA PILAMONTA MONTALUISA

8

9 CUANTÍA:

10 \$ 60,00

11

12 En la ciudad de Latacunga, a los dieciséis días del mes de
13 Septiembre del año dos mil diez, día jueves, ante mí
14 señorita GLORIA HIPATIA MEJÍA CAICEDO, Notaria Primera
15 Suplente del cantón, por licencia del titular; comparecen
16 por una parte los cónyuges señores: JOSE FLORESMILO
17 PANOLUISA PANCHI y EUGENIA DE LOURDES TAIPE ALVAREZ, casados
18 entre sí, legalmente capaces; y, por otra parte, el señor
19 MANUEL MARIA PILAMONTA MONTALUISA, de estado civil casado,
20 legalmente capaces, a quienes les conozco de lo que doy fe.-
21 Cumplidos que fueron por mí la Notaria los preceptos legales
22 previos a la celebración de esta escritura, me presentan la
23 minuta la misma que en forma textual dice: SEÑORITA
24 NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo,
25 dignese intercalar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
26 DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSCHOOL CÍA.
27 LTDA.", de acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

1 PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la
2 presente contrato, por una parte, como CEDENTES, los señores
3 JOSE FLORESMILO PANOLUISA PANCHI y EUGENIA DE LOURDES TAIPE
4 ALVAREZ, ecuatorianos, de cincuenta y uno años, y, treinta y
5 seis años, respectivamente; por sus propios y personales
6 derechos, capaces para contratar y obligarse ante la ley; y,
7 por otra, como CESIONARIO, el señor MANUEL MARIA PILAMONTA
8 MONTALUISA, ecuatoriano, de cuarenta y ocho años de edad, de
9 estado civil casado, por sus propios y personales derechos,
10 capaz para contratar y obligarse ante la ley; todos los
11 comparecientes están domiciliados en éste cantón y ciudad
12 Latacunga, provincia de Cotopaxi.- SEGUNDA: Antecedentes.-
13 La compañía de "TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSCHOOL CÍA.
14 LTDA.", misma que se constituye mediante escritura pública
15 celebrada el veintidós de abril del dos mil cinco, ante la
16 Notaria Pública del cantón Saquisilí, señora Mariana Durán
17 Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de
18 julio del dos mil cinco, con el número cero ciento treinta y
19 cinco (0135) conjuntamente con la resolución de aprobación
20 emitida por la Superintendencia de Compañías, sede Quito, a
21 cargo del Registrador de la propiedad del cantón Latacunga.-
22 Dos.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la
23 compañía de "TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSCHOOL CÍA. LTDA.",
24 de carácter "UNIVERSAL"; celebrada el día sábado cuatro de
25 septiembre del dos mil diez, con el voto unánime del capital
26 social y pagado de la Compañía, autorizan al socio JOSE
27 FLORESMILO PANOLUISA PANCHI, para que transfiera las SESENTA



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 PARTICIPACIONES que posee en la compañía, a favor del señor
2 MANUEL MARIA PILAMONTA MONTALUISA.- TERCERA.- Transferencia
3 de participaciones.- Con los antecedentes expuestos el
4 compareciente JOSE FLORESMILO PANOLUISA PANCHI y su cónyuge
5 EUGENIA DE LOURDES TAIPE ALVAREZ ceden en venta real y
6 efectiva las SESENTA PARTICIPACIONES que posee en la
7 compañía "TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSCHOOL CÍA. LTDA." a
8 favor del señor MANUEL MARIA PILAMONTA MONTALUISA con todos
9 los derechos inherentes a la misma.- CUARTA: Declaración.-
10 Expresamente el "CEDENTE" declara que sobre las
11 participaciones motivo del presente contrato no pesa
12 gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obliga el
13 saneamiento por evicción conforme a la ley.- QUINTA:
14 Precio.- El precio de las participaciones objeto de este
15 contrato es el de SESENTA DOLARES (\$. 60.00) de los Estados
16 unidos de América, de contado.- Suma que el cedente declara
17 tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso
18 legal y a su satisfacción.- SEXTA: Inscripción y
19 Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizados para
20 obtener que de la presente escritura de cesión se sienta
21 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
22 referente a la constitución, así como al margen de la matriz
23 de la escritura de constitución.- SÉPTIMA: Documentos
24 habilitantes.- Adjunto copia del acta debidamente
25 certificada por el señor representante de la compañía, con
26 el que se acredita que la junta general de socios, con el
27 consentimiento unánime del capital social, autorizan al

1 socio compareciente para que transfiera las sesenta
2 participaciones que posee en la compañía a favor del
3 cesionario en este contrato.- Usted señorita Notaria se
4 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
5 validez de este acto.- Hasta aquí la minuta que firme el
6 Doctor Luis David Moreano Martínez.- Abogado.- con matrícula
7 profesional número cero cinco guion dos mil cinco guion seis
8 del Foro de Abogados.- "La minuta constituye la parte
9 fundamental de este instrumento, que yo la Notaria Suplente
10 lo elevo a escritura pública, la leo íntegramente a la
11 compareciente, la misma que se afirma, ratifica y firma
12 conmigo la notaria, en unidad de acto".- Doy fe.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

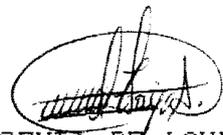
24

25

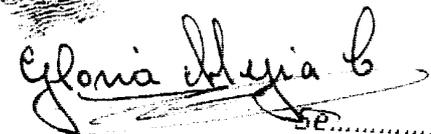
26

27


JOSE FLORESMILO PANOLUISA PANAMÁ
C.C. 050098423-2


EUGENIA DE LOURDES TAIPE ALVARADO
050205294-7


MANUEL MARÍA PILA MONTALUISA
05011281


Gloria Alejandra B.
SE.....



..... otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, signada y firmada por mí el Notario.- Doy fe.-

Latacunga, SEPTIEMBRE 16 del 2.010

LA NOTARIA SUPLENTE:

Gloria Mejía B



H.A.B.P

RAZON.- Tomé nota del contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 136, constante a fojas 36 vuelta a 38 del Registro Mercantil correspondiente al año dos mil cinco mil noventa y seis, veinte de septiembre del dos mil diez.- SCHM

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR



CIUDADANIA 0500984232-2
PANOLUISA PANCHI JOSE FLORESMILO
COTOPAXI/LATACUNGA/ALAGUEZ
05 JULIO 1987
008- 098 01588 N
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1987

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** V4343V4244
CASADO EUGENIA DE LOURDES TAIBE A
SUPERIOR
JOSE MANUEL PANCHI
SECS-DE PANCHI
SUITO
18/07/2008



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

196-0005 0500984232
NUMERO CEDULA
PANOLUISA PANCHI JOSE FLORESMILO

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTON
SAN BUENAVENTURA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 050205294-7
TAIBE ALVAREZ EUGENIA DE LOURDES
COTOPAXI/LATACUNGA/ALAGUEZ
05 JULIO 1974
002- 0064 00114 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
ALAGUEZ 1974

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** V4444V4442
CASADO JOSE FLORES PANOLUISA PANCHI
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ELOY TAIBE
MARIA ESTHER ALVAREZ
LATACUNGA 05/05/2009
05/06/2020
REN 0303668



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

083-0044 0502052947
NUMERO CEDULA
TAIBE ALVAREZ EUGENIA DE LOURDES

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTON
LA MATRIZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 154155

Usuario: sandras

Nombre: TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSCHOOL CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						840,0000
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	IMPORTE
1	0500936384	ACOSTA JACOME FRANCISCO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
2	0502051881	AULESTIA CORTE JINSON PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
3	0502029861	CHUQUIJARCO ZAPATA GUIDO EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
4	0501586101	CORTE SANTAMARIA EDISON JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
5	0500967914	MARTINEZ TOAPANTA LUIS ABRAHAN	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
6	0501812689	MERA GALLO SEGUNDO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
7	0501298152	MOREANO MULLO CESAR OLMEDO	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
8	0500984232	PANOLUISA PANCHI JOSE FLORESMILO	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
9	0501598650	PRUNA MOLINA JORGE EDMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
10	0501471387	PRUNA MOLINA NELSON RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
11	0501872311	PRUNA MOLINA OSCAR EUGENIO	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
12	0502127848	TAIPE CONDORCANA JOSE ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
13	0502248420	TOBAR VELASCO MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
14	0502374267	ZAMBRANO HERRERA ROMEL JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
TOTAL (USD \$):						840,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 19/08/2010 16:01:41

Licda. Sandra Sánchez Ruales
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

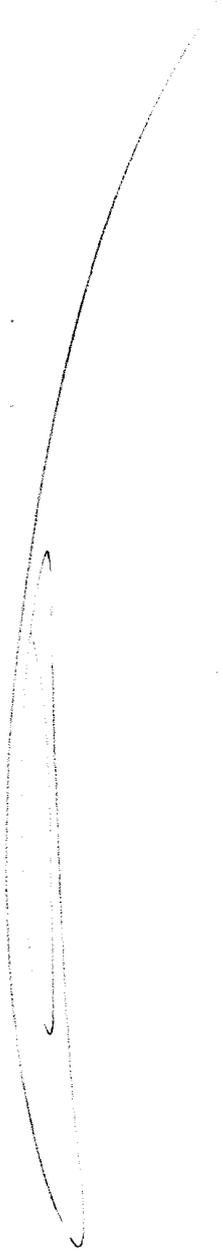
FECHA DE EMISIÓN: 19/08/2010 17:01:43

Se deja constancia que, la presente nomina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones

respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo previsto en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía." Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

AVVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA 050112846-6
 PILAMONTA MONTALUISA MANUEL MARIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 18 DICIEMBRE 1961
 004-0014 01801 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1961




ECUATORIANA***** V4343V3442
 CASADO MARIA CLEOTILDE PANCHI
 SECUNDARIA BACHILLER
 SALVADOR PILAMONTA MONTALUISA
 DIOSELINA MONTALUISA
 LATACUNGA 15/11/2019
 0280066





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

228-0005 0501128466
 NUMERO CEDULA
 PILAMONTA MONTALUISA MANUEL MARIA

COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTON
 SAN BUENAVENTURA
 PARROQUIA ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
"COMTRANSCHOOL CIA. LTDA."

Aprobado por la Compañía de Socios de Empresas
mediante resolución No. 0018 del 04 de junio del 2010
C/R 03280177 03260097
Latacunga - Ecuador

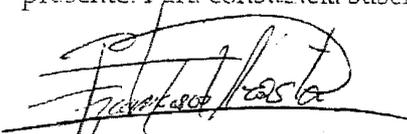


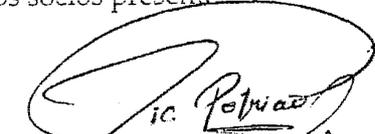
ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CARECTER UNIVERSAL
COMPANIA "TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSCHOOL CIA. LTDA."
CORRESPONDIENTE AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

En la ciudad de Latacunga, hoy día sábado cuatro de septiembre del dos mil diez, siendo las dieciséis horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Oriente-s/n y San Cristóbal, de la parroquia Juan Montalvo, cantón Latacunga, provincia de Cotacachi, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSCHOOL CIA. LTDA.", señores: Francisco Vicente Acosta-Jacome, Jinson Patricio Aulestia Corte, Guido Efraín Chuquitarco Zapata, Edison Javier Corte Santamaria, Segundo Manuel Mera Gallo, Luis Abraham Martínez Toapanita, Cesar Olmedo Moreano Mullo, José Floresmilo Panoluisa Panchi, Jorge Edmundo Pruna Molina, Nelson Rodrigo Pruna Molina, Oscar Eugenio Pruna Molina, José Armando Taipe Condorcana, Marco Antonio Tobar Velasco, Romel Javier Zambrano Herrera. Encontrándose presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía, los señores socios por Unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal al tenor de lo que prescribe el Art. 238 de la Ley de Compañías. Dirige la junta el Señor Nelson Rodrigo Pruna Molina en calidad de Presidente de la Compañía, actúa el señor Oscar Eugenio Pruna Molina, Gerente General de la compañía como Secretario. El Presidente de la Junta General Extraordinaria de carácter Universal propone tratar como ÚNICO PUNTO.- la Cesión o Venta de todas las participaciones del socio José Floresmilo Panoluisa Panchi.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone dar curso al punto acordado; Uno.- Cesión o Venta de todas las participaciones del socio José Floresmilo Panoluisa Panchi.- En esta parte intervino el compañero socio Cesar Olmedo Moreano Mullo, quien manifiesta, que es un derecho de los socios vender o ceder las participaciones que poseen en la compañía, siempre y cuando lo realicen conforme lo ordena la ley de compañías y nuestro Estatuto, por lo que mociona que la Junta General de socios autorice al señor socio de la compañía venda o ceda sus participaciones; y luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 118 literal "f", y el Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE: UNO.- Autorizar al señor socio José Floresmilo Panoluisa Panchi para que transfiera a favor del señor Manuel María

Pilamonta Montaluisa. Las SESENTA participaciones del valor de UN DÓLAR, que posee en esta compañía; Una vez resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presente -

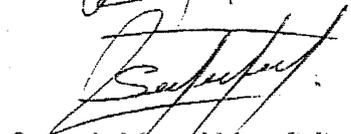


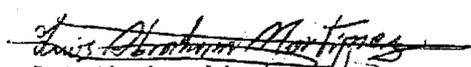

Francisco Vicente Acosta Jácome

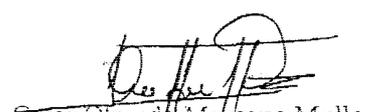

Jinson Patricio Andueza Corte

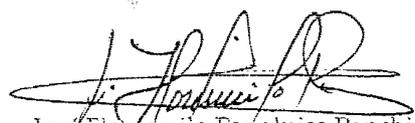

Guido Efraín Chuquitarco Zapata

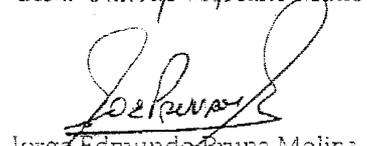

Edison Javier Corte Santamaría

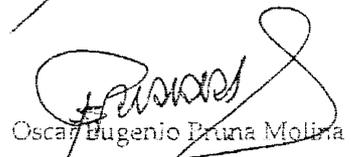

Segundo Manuel Mera Gallo


Luis Abraham Martínez Tapanta

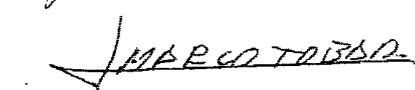

César Olmedo Moreano Mullo

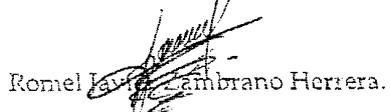

José Floresmielo Farioluisa Panchi

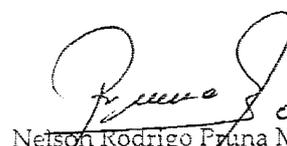

Jorge Edmundo Pruna Molina


Oscar Eugenio Pruna Molina


José Armando Taipi Condorcana


Marco Antonio Tobar Velasco


Romel Javier Zambrano Herrera.


Nelson Rodrigo Pruna Molina 05-0147138-7



CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel y textual copia del documento original, la misma que reposa en los archivos de esta Institución.

Latacunga, 07 de septiembre del 2010.


Sr. Oscar Eugenio Pruna Molina
El Secretario-Gerente General



RA.....

AN SALGADO
ARIA
f - Ecuador

.....ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "TRANSPORTE ESCOLAR COMTRASSCHOL CIA. LTDA.", otorgada ante mi Notaria Segunda del Cantón Saquisilí, Señorita Mariana Durán Salgado, el 22 de Abril del 2005, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y de lo cual tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Saquisilí, a diez y siete de Septiembre del dos mil diez.-

ran Salgado
RIA SEGUNDA
ANTONIO GARCERAN



Mariana Durán Salgado
~~Mariana Durán Salgado~~
Notaria Segunda del Cantón Saquisilí
Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI

ran Salgado
RIA SEGUNDA
CANTON SAQUISILI

RAN SALGADO
TARIA
ilí - Ecuador